



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

CARTA A BUSTAMANTE

Excmo. Sr. Presidente de la República
D. Anastasio Bustamante.

Excmo. Señor:

No ignoro cuán difícil y arriesgado es dar consejos á un rey, á un general, igualmente que á todo hombre poderoso, ya porque abundan de personas á quienes consultar, ya porque á vista de lo porvenir ninguno está penetrado de bastante penetración y prudencia. Y no pocas veces sucede que los malos consejos salen mejor que los buenos; porque la mayor parte de los acaecimientos están sujetos al capricho de la fortuna. . . Si yo te comunico por escrito mi modo de pensar acerca de la república, no es ciertamente porque dé un valor excesivo á mis consejos y talento, sino porque hallándote distraído con la fatiga de la guerra, con los combates, las victorias y el mando, me ha parecido conveniente darte cuenta de lo que pasa en la ciudad. . . No me será difícil hacer una descripción de estos artículos generales; pero antes me ha parecido tratar de lo más esencial de mi proyecto, y que tú realices su verdad. Si determinas marchar por este camino, lo demás será bien expedito. Deseo que mi plan sea acertado, y sobre todo útil. Mi deseo más eficaz es, que de cualquiera manera y cuanto antes, se presenten auxilios á la república. . . Yo ahora te ruego y te conjuro, ¡oh muy insigne general! no permitas que el grande é invencible pueblo romano se consuma de caducidad, y caiga al impulso de la fiera discordia. . .

Porque si no se establece la paz sobre bases sólidas, ¿qué importa haber sido vencido ó vencedor?

(Sal. á C. Ces.)

Así se explicaba, Excmo. Señor, uno de los más grandes escritores de la antigüedad, y excelente historiador de las cosas de Roma en una ocasión análoga á la presente.⁹⁶

Habiéndose dignado V. E., de invitarme para formar parte del Ministerio,⁹⁷ dándome así esta señalada prueba de su confianza: ya que mis circunstancias particulares de que V. E. halla bien informado, no me permitieron ocupar tan delicado puesto; el amor á mi país y mi gratitud á V. E., me mueven á exponerle mis ideas y opiniones actuales, con respecto á la presente situación de la república, y á la necesidad de poner á sus males el posible y oportuno remedio: acaso me equivoco en la elección del que me sugiere mi buen deseo en favor de nuestra angustiada patria; mas en tal caso, el juicio recto é ilustrado de V. E. podrá desecharlas y adoptar por su parte las más convenientes.

Pudiera yo ser el último en defender las instituciones promulgadas en 836,⁹⁸ pero ciertamente seré el primero en reconocer como una peligrosa exageración, la de que sólo á ellas deben atribuirse los males que aquejan á la república. ¿Será posible, estando tan reciente la historia de nuestras aberraciones, haber olvidado lo que fué esta desventurada nación mientras prevaleció aquel régimen? ¿Habrà quien se atreva á asegurar que el descrédito que sobre ella gravita, sólo existe desde aquella fecha? ¡Ojalá que el aparente olvido, que nos esforzamos por manifestar de tantas debilidades como todos, más ó menos, hemos cometido, antes, y después de aquella época, bastará para borrar la fea nota de inmoralidad, de incapacidad y de

⁹⁶ Salustio, *Cartas a César sobre el gobierno de la república*. Carta primera.

⁹⁷ J. M. Gutiérrez Estrada (Campeche, 1800 — París, 1867) fue ministro de Relaciones Interiores y Exteriores en el gobierno del general Miguel Barragán, del 23 al 27 de enero de 1835 nuevamente, del 28 de enero al 10. de junio de 1835, durante la fecha de su carta a Bustamante, era Secretario de Relaciones Exteriores, ya separado del ministerio el despacho de lo Interior a cargo, entonces, de Juan de Dios Cañedo.

⁹⁸ 30 de diciembre de 1836, fecha en que el Congreso expidió las llamadas "Leyes Constitucionales".

ignorancia, que los que nos observan nos echan en cara a los mexicanos independientes!

Después de una dolorosa experiencia ¡y tan reciente y tan incontestable! atribuir exclusivamente nuestras desgracias á la constitución de 836, y esperar su inmediato y completo remedio únicamente del restablecimiento de la de 824, sería una grata ilusión, que harto nos pesa no poder abrigar á los que sintiendo grabados hondamente en nuestros pechos los males de la patria, estamos convencidos de que una constitución por sabia que sea, es un documento muerto si no hay hombres que sepan, quieran y puedan poner en práctica sus benéficas disposiciones. Algo, quizá bastante, resta que hacer en las cosas de nuestro país; pero éstas no tardarían en hacerse si hubiera hombres capaces de tomar á su cargo semejante empresa. ¿Y será justo, será conveniente, será humano fomentar matanzas entre los hijos de una misma madre por un código, que suponiéndolo bueno, sólo existiría cual en su primera época, como un monumento de nuestra impotencia, de nuestras pasiones y de la falta de hombres que hagan de esas instituciones una realidad? Y algún derecho tiene para manifestar con llaneza y sin rebozo sus opiniones en esta materia el que puede recordar, y no lo dice por envanecerse, los grandes esfuerzos que hizo para prolongar la existencia del código que ahora se aspira á restablecer, así como su poco entusiasmo por el que en ese mismo hecho habría de quedar abolido.

Como sin embargo de mi poca fe en ninguna de las dos constituciones rivales que entre nosotros sirven de grito de guerra á dos poderosas parcialidades, no puedo ser indiferente á la suerte de mi patria, que ha sido el objeto de mis continuas meditaciones en los cuatro años que la necesidad me ha obligado á permanecer ausente de ella; y como por otro lado, desde mi regreso he sido y soy testigo de su violenta situación y de las diferentes ideas, miras y conatos que agitan á mis compatriotas, mis vivos deseos por el bien de aquélla me impulsan á ofrecer a V. E. los pensamientos que me ha inspirado la última sedición ocurrida en esta capital.⁹⁹

⁹⁹ El pronunciamiento del general José Urrea empezó en el Palacio nacional el 15 de julio de 1840; se combatió en las calles de la ciudad durante 15 días.

Porque nadie me aventaja en los fervientes votos que hago á fin de que la desastrosa crisis que la nación acaba de superar casi milagrosamente, no venga á ser el *bellum atrox aut sterilem pacem*, de Tácito:^a un suceso estéril é infecundo en todo, menos en recriminaciones de presente, y en reacciones para lo porvenir. Yo creo que ese suceso encierra una útil enseñanza, que por lo mismo que ha sido tan costosa, no debe ser perdida para nosotros. Porque, si no se establece la paz sobre bases sólidas ¿qué importa haber sido vencido ó vencedor?^b La desacertada política, que en 1835 y 36 fundó un sistema nuevo de gobierno sobre las ruinas de otro, que siendo el primero que se diera á la nación, la había regido por largo espacio de doce años consecutivos, entre sus funestas consecuencias, ninguna más peligrosa produjo que la de erigir un altar en frente de otro altar. Así es que ninguna salud debe esperar la república, mientras no desaparezcan los dos objetos, á los cuales se rinden en aquellas aras respectivamente, un culto más o menos puro y desinteresado, pero siempre con sangrientos holocaustos.

Tiempo ha que el descontento que se observaba en todas las clases; ese convencimiento general de todos los ánimos de que debía haber un cambio de hombres y de cosas, bien que sin fijarse las opiniones sobre lo que había de reemplazar á esos hombres, y sobre todo esas cosas: todo parecía indicar que la constitución de 836 no satisfacía los votos de la mayoría de la nación.

Esa disposición vaga de todos los espíritus en favor de un cambio cualquiera, fué sin duda la que quisieron aprovechar los hombres del 15 de Julio para arrebatar el poder que de otro modo no hubieran podido obtener. Dióse ese golpe de mano en nombre de la constitución de 824; y la fría indiferencia con que ese grito fue acogido por la nación entera, sin exceptuar un sólo departamento, un sólo pueblo, una sola corporación, un sólo individuo, parece demostrar claramente que está ya extinguida la viva fe que antes se tuviera en el código federal; acreditándose una vez más, que en política nunca se puede retroceder al punto de partida. ¡Oh! si en 1835 al variarse la forma de gobierno federal, que por espacio de once años había re-

a ... Guerra atroz y paz estéril...

b ... *Nisi illam firmam, efficis, viaci an ovicisse quid retulit?*

gido á la república, hubiesen podido lisonjarse muchos de los que resistieron ese cambio, con la esperanza de que con su restablecimiento más o menos cercano, y sin necesidad de recurrir á las vías de hecho, siempre reprobadas, se remediarían ipso facto los males que atribuían á su derogación, no habría sido quizá tan desconsoladora para esos buenos patriotas aquella desventurada mudanza. Ni tampoco fué la nación tan feliz bajo el régimen federal; y además de que su restablecimiento no sería posible sino por medio de una revolución, cuyo éxito Dios sólo sabe cuál sería, no tardaría en trabarse de nuevo la lucha entre los dos opuestos sistemas. Resulta, pues, que ambas constituciones han cumplido su tiempo y llenado su misión; ó más bien acreditado su insuficiencia para llenarla.

La pugna trabada en España entre el estatuto real y la constitución del año 12, no terminó hasta que un congreso convocado ad hoc dió una nueva ley fundamental, que dirimió la competencia entre los otros dos códigos políticos; y que, conteniendo principios de orden y de justa libertad, suficientes á satisfacer las miras de la parte sensata de ambos partidos, progresistas y estadizo, y aceptada solamente por entrambos, derribó los dos estandartes, que alternativamente eran el pretexto y el foco de interminables revoluciones. Así, aunque hay descontentos ahora en aquel reino, es tan sólo porque en ninguna parte faltan hombres mal avenidos con todo orden estable y regular. Pero ¡qué diferencia en cuanto á los pretextos de que pueden valerse ahora para trastornarlo, comparados con ese talismán irresistible de una constitución que se supondría injustamente abolida, y que además se aparentaría considerar como el único alivio de los males que aquejan á la sociedad!... Con una conducta medianamente prudente observada por un ministerio cualquiera, se quita hasta el último achaque de revoluciones; y si á pesar de eso llegan á estallar, separado el ministerio, ¿qué pretexto pueden alegar los revoltosos para no volver á la obediencia? Cuando por otro lado si ganan, todo se reduce á variar las personas de los poderes públicos: mientras que siendo la pugna entre dos constituciones, sobre ser eterna, el triunfo alternado de cada una de ellas, sería la señal de trastornos que conmoverían á la sociedad hasta en sus más hondos fundamentos.

Para alejar, pues, todo pretexto plausible de que se re-

cuse entre nosotros por ningún partido la nueva constitución que se diese, importa esencialmente que no tenga parte en la formación el actual congreso, resultado de uno de los dos códigos que conviene cancelar; sin que tal idea deba atribuirse en manera alguna, á falta de respetabilidad y de virtudes políticas, que reconozco en los individuos que componen las dos cámaras del cuerpo legislativo. El vicio de que podía tacharse su obra, si á ellas se confiara, nacería de circunstancias que no estaba en su mano superar; esto es, su origen; puesto que uno de los dos sistemas que debería abolirse, le ha dado una posición que el progreso no podría cambiar.

Por esta razón, y porque es político y justo apelar á la sociedad misma cuando se ventila un objeto que tanto le interesa á ella toda entera; y cuando se trata de formar un nuevo código fundamental, un nuevo pacto de alianza que todos deben acatar igualmente, no se presenta otro camino más obvio que recurrir á un congreso elegido para este caso especial, con el carácter de constituyente ó de convención.

Tampoco debe perderse de vista, que en vano se procuraría conciliar los intereses de la libertad con los del orden público en las reformas que á cualquiera de las dos constituciones se hiciesen; pues bastaría que estuviesen calcadas sobre alguna de éstas, para que subsistiese el mismo inconveniente que á todo trance conviene evitar. Los revoltosos, á quienes sobran siempre los pretextos, no abandonarían por eso su grito de guerra de Constitución federal de 824, ó de Constitución central de 836, tan significativo para los discolos y los descontentos, que nunca han de faltar.

De estos dos códigos, ninguno puede ya subsistir. El primero, porque restablecido vendría á entablar una pugna peligrosa con los intereses creados por la constitución de 836 en una parte de la nación que no debe ser despreciable, cuando pudo derribar la primera sin gran dificultad, y frustrar después cuantos conatos se han hecho para restablecerla; y que quizá tan sólo debe su existencia actual al temor del restablecimiento de las cosas y de los hombres de 833. Estos son hechos, cuyas causas no es conducente á mi objeto escudriñar y exponer aquí. Basta y sobra que existan de un modo innegable.

Agrégase á esto, que á toda restauración acompaña un

peligroso séquito de recriminaciones odiosas y principios reaccionarios,¹⁰⁰ que son el gérmen de otras reacciones sin término. Testigo la Francia. Si bien es cierto que la restauración de los Borbones en el trono de sus mayores recordaba á todos los ciudadanos amantes de la dignidad é independencia de su patria un acto de la supremacía extranjera, debido á los azares de la guerra, no es menos cierto que la dinastía directa de S. Luis y de Enrique IV continuaría rigiendo todavía los destinos de aquella poderosa nación, sin la imprudente exageración del principio monárquico para ir derecho al despotismo, por el peligroso camino de los golpes de estado; del mismo modo que nosotros, colocados en una posición totalmente opuesta, y en medio de la atonía ó inanición moral en que parece haber caído nuestra sociedad, deberíamos recelarnos de igual exageración en el principio democrático que, relajando los vínculos que enlazan las diversas partes del cuerpo político de la nación con un centro común, vendríamos á desfallecer y morir en la más completa disolución social. Esto es en cuanto á la constitución Federal de 824.

Respecto de la central de 836, además de ser una obra de circunstancias y para determinadas personas, como todos saben y sin detenerme á analizar y señalar las ventajas ó inconvenientes, basta el hecho de la poca confianza que inspira á una parte considerable de la nación, y la persuasión en que aun muchos de sus mismos adictos están, de la imposibilidad de que prevalezca largo tiempo; así por la impopularidad de varias de sus disposiciones, como porque provocando estas resistencias inevitables y poderosas, no existe un poder público bastante fuerte para superarlas; mucho más apoyándose tales resistencias, pues siempre sucedería lo que al presente, en ese grito faláz y estéril en el fondo, si se quiere, pero siempre peligroso de constitución de 824, como enseña y símbolo de un principio que prevaleció durante doce años.

No de otra manera comenzó Texas su revolución,¹⁰¹ cuyos resultados dolorosamente estamos palpando. Muy distante

¹⁰⁰ Reacción, en la terminología de Estrada, significaba oposición a los conservadores.

¹⁰¹ Véanse, en el *Boletín de la Secretaría de Gobernación*, ob cit., el *Acta del pronunciamiento del Estado libre de Coahuila y Texas*, en junio de 1835, pp. 172-174 y *Declaración de independencia de Texas*, en 2 de marzo de 1836. pp. 177-179.

estoy de pensar que entonces naciera en aquellos habitantes la idea de su independencia; pero justo es convenir en que la derogación de ese sistema de gobierno que hipócritamente invocaron apenas fue abolido, facilitó maravillosamente la realización de sus proyectos; de igual suerte que andando el tiempo, vino á consolidarse su triunfo con los reiterados, aunque conatos, en favor del restablecimiento de aquella constitución, no menos que con la guerra extranjera: todo lo cual ha contribuído á impedir hasta ahora la reconquista del territorio usurpado.

De Texas, volvamos los ojos al departamento de Yucatán. Completa era la paz que en él reinaba, cuando un puñado de milicianos; para quienes era, como para todos sus compatriotas, insoportable la separación de sus hogares, habiendo sido forzadamente embarcados con destino a Veracruz, no bien se habían alejado del puerto cuando sin plan, ni previa inteligencia entre sí, y como si hubieran sido un sólo hombre, á nuestra tierra exclamaron oficiales y soldados; y no tardaron muchas horas en volver á pisar el suelo natal. Temerosos, como era natural, del castigo á que se habían hecho acreedores, y considerándose excluidos de la sociedad civil, se refugiaron en los bosques. En medio de su angustiada situación, y cuando se creían perdidos, ocurrele al capitán Imán, que era el que entre ellos hacía cabeza, ampararse de la constitución de 824; grito de salvación para ellos y que secundado rápidamente por 600,000 yucatecos, no encontró resistencia sino en la guarnición de Campeche, modelo de lealtad, de bizarría, de subordinación y de constancia; ¡y el capitán Iman, sin pensarlo siquiera, huyendo del castigo de su desertión, se encuentra convertido en héroe!... ¡Cuán distinta hubiera sido su suerte y la de todo el departamento respectivamente, si el restablecimiento del código abolido y de las autoridades que lo representaban poco antes de que dejara de regir en la república, no les hubiera proporcionado un camino tan fácil y tan provechoso para salir de tan crítica situación. Por ese medio quedó prontamente organizada y consumada la revolución en aquella península.¹⁰² Verdad

¹⁰² Véase los hechos de aquella campaña de Santiago Imán y los sucesos políticos en Yucatán y Campeche, en el *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán, desde el año de 1840 hasta 1864*, por Serapio Baqueiro Preve. Tomo I (3a. edición), Yucatán, México, 1952. 221 pp.

es que la oferta de exención de contribuciones y otros falaces señuelos, no cumplidos después, porque no era posible cumplirlos, contribuyeron eficazmente á la popularidad y al triunfo de aquel pronunciamiento. Pero no es menos cierto que no se brindó á aquellos pueblos con aquel cebo, sino después y como en apoyo de la idea madre del restablecimiento de una constitución, que debía tener tantos partidarios, cuantos intereses había creado, y como ambiciones despierta siempre toda mudanza.

Sí, pues, ninguno de los dos códigos que han tenido el carácter de fundamentales, puede ya subsistir sin grandes inconvenientes y desventajas; claramente resulta la necesidad de recomponer la máquina social; y ningún medio más propio al efecto, que el de una convención nacional, que tomando de cada uno de aquellos lo útil y adoptable, y llenando los vacíos que ambas presentan, diese al país una organización acomodada á sus peculiares circunstancias; y que logrando tal vez conciliar los intereses comunes y las convenientes libertades públicas con el orden y la estabilidad, renovase la vida que parece extinguirse en el gobierno y en el cuerpo social de la nación.

Aunque esta idea tiene á su favor, á lo que yo entiendo, el voto de una gran mayoría de personas juiciosas, poseídas de un verdadero, ilustrado y conocido patriotismo, y no hago más que presentarla al ilustrado y concienzudo examen de los actuales depositarios de los altos poderes de la nación. A éstos tocaría entrar, llegado el caso, en los pormenores del modo y tiempo en que deberían reunirse ese gran cuerpo, foco de luces y de fundadas esperanzas del posible remedio de nuestros males. Lo que sí considero como esencial al éxito apetecido es, que se pongan al frente de este movimiento los hombres imparciales que pueden inspirar confianza á todos los partidos por su tolerancia de opinión, sus luces, su probidad y demás cualidades precisas.

A este propósito deberían principalmente enderezarse, tal es mi opinión, todos los esfuerzos del gobierno existente: no se le pide que coarte en manera alguna la libertad de las elecciones, que por el contrario religiosamente debe proteger; pero sí que las dirija por medios legales y justos; que no las deje ser instrumento de ninguna facción; que procure encaminarlas de tal modo, que recaigan en los hombres capaces de desempeñar tamaño encargo;

sin que sus nombramientos puedan exasperar á ninguno de los bandos beligerantes.

Acaso esta simple iniciativa bastará para que otras plumas mejores y más diestras desarrollen estos pensamientos, los perfeccionen y los vistan de colores, que promuevan y aseguren su adopción. No es otro mi objeto sino presentar un punto en que pueda fijarse la idea, hoy vaga é incierta, de los hombres pensadores; a fin de que cesando esa general fluctuación (que nacida del cambio verificado en 836, ha llegado á su colmo desde el último atentado que todos lamentamos) alcancemos el término harto urgente y por tanto tiempo esperado, de poner el conveniente y posible remedio á los males de la patria.

Séame lícito copiar aquí, Excmo. Señor, por conclusión, las recientes palabras del distinguido jefe de la oposición dinástica en la cámara de los diputados de Francia^c por parecerme muy acomodadas á las presentes circunstancias.

“Bien sé que los principios que proclamo desde esta tribuna no lisongean de ningún modo las pasiones políticas; pero no es menos cierto que dimanen de mi convicción, y que son los más conformes con la razón y con el buen sentido; son las doctrinas prácticas, y tal vez las únicas posibles y realizables en las actuales circunstancias; son, en fin, el lenguaje de la seguridad de mi país, de la fuerza y de la verdad de las instituciones.

“Un tiempo fué en que las pasiones podían animar nuestras discusiones políticas, hubo un tiempo, lo que es todavía más, en que al estallar nuestras grandes revoluciones, pudieron considerarse estas mismas pasiones, como una necesidad. Cuando se trata de consumir una revolución, y de destruir los obstáculos y las resistencias que se les oponen, ¡ah! entonces es cuando las pasiones políticas son el único instrumento, á que el hombre puede recurrir en el último extremo. Pero cuando una revolución está ya consumada, tan sólo el buen sentido es el que debe dirigir los negocios del país y dominar las pasiones de los hombres públicos.

“Yo también sé que me condenan las pasiones políticas de mi partido, y por lo mismo apelo al buen sentido de mi país...”

Me tendré por feliz, Excmo. Señor, si mis votos, aún

cuando no se adopten, fueren recibidos por V. E. y por mis conciudadanos, como hijos de la más sana intención, y de mis ardientes deseos por la paz, la unión y la prosperidad de la república, así como por la felicidad de V. E. en particular.

Quiera, pues, V. E., finalmente, aceptar las protestas sinceras del profundo respecto y señalada consideración, con que tengo la honra de ser de V. E. el más atento servidor.

Tacubaya, Agosto 25 de 1840.

J. M. Gutiérrez Estrada.

J. M. Gutiérrez Estrada, *Carta dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la República, sobre la necesidad de buscar en una convención el posible remedio de los males que aquejan a la República y opiniones del autor acerca del mismo asunto*. México, Impresa por I. Cumplido, 1840; 96 pp. y nota; pp. 5 a 18.